

## Anexo 1

### FORMATO DE APLICACIÓN DE PAGO ANTICIPADO Y ADELANTO DE CUOTAS

#### Para Persona Natural

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, solicito aplicar el prepago realizado de la siguiente manera:

#### Para Persona Jurídica

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, solicito aplicar el prepago realizado de la siguiente manera:

#### 1. MODALIDAD ELEGIDA:

Pago Anticipado (1)

Adelanto de Cuotas (2)

#### 2. FORMA DE APLICACIÓN (sólo en caso de haber elegido la modalidad de Pago Anticipado):

a) Elijo que se reduzca el monto de las cuotas restantes, manteniendo el plazo original.

b) Elijo que se reduzca el número de cuotas, manteniendo el monto de la cuota pero reduciendo el plazo del crédito.

#### 3. ENTREGA DE CRONOGRAMA MODIFICADO (sólo en caso de haber elegido la modalidad de Pago Anticipado):

Solicito recibir el Cronograma de Pagos modificado, mediante:

a) Entrega electrónica, al correo (email) \_\_\_\_\_ o vía mensajería instantánea al número \_\_\_\_\_

b) Entrega física, para lo cual me personaré a una Oficina de AGROBANCO.

#### 4. DEVOLUCION DE PRIMA NO DEVENGADA DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN (sólo en caso de cancelación anticipada del crédito):

Solicito la devolución de las primas por el periodo no corrido del seguro, calculado sobre mes entero, con lo cual la Póliza quedará cancelada. Que la devolución se realice mediante.

a) Depósito Cuenta N° \_\_\_\_\_ y CCI N° \_\_\_\_\_, en la Entidad Financiera \_\_\_\_\_

b) Cheque No Negociable

c) Aplicación a crédito vigente \_\_\_\_\_

Declaro que he sido informado previa y correctamente sobre todas las características del Pago Anticipado y Adelanto de Cuotas. En virtud a dicha información he decidido elegir la presente opción y modalidad. Asimismo, se me informó que puedo solicitar el nuevo cronograma de pagos. Este documento se firma por duplicado: un ejemplar queda en mi poder y el otro en custodia de AGROBANCO.

FECHA \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

- (1) Pagos mayores a dos cuotas, donde el monto pagado es aplicado al capital del crédito, con la reducción de los intereses, comisiones y gastos, pudiendo **EL CLIENTE** elegir entre reducir el número de cuotas –manteniendo el mismo monto de cuota- o reducir el monto de la cuota –manteniendo el plazo de cancelación del préstamo-.
- (2) Pagos menores o iguales a dos cuotas donde el monto pagado es aplicado para cancelar la cuota vigente y las subsiguientes por vencer, sin reducción alguna de los intereses, comisiones ni gastos, debiendo **EL CLIENTE** continuar con el pago de sus cuotas conforme su cronograma de pago.